

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0393-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 393

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	371,693.6
Muestra Auditada	271,618.5
Representatividad de la Muestra	73.1%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2021 con el Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 371,693.6 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 347,010.1 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 271,618.5 miles de pesos, que representó el 73.1% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 24,683.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 26,973.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos, por lo que el importe puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan en la auditoría número 134 efectuada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 387 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” practicada al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos federales líquidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013 2021); asimismo, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa y remitió con oportunidad la documentación correspondiente a la apertura de dichas cuentas bancarias al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en la que se manifestó, en el comunicado respectivo, que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; sin embargo, el ISSEA no abrió una cuenta bancaria única y específica.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/99, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los recursos del Programa U013 2021 acordados fueron por 371,693.6 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SEFI recursos en numerario por 347,010.1 miles de pesos y ésta, a su vez transfirió los recursos del programa al ISSEA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, la SEFI y el ISSEA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los recursos del Programa U013 2021 no se gravaron ni se afectaron en garantía. Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 24,683.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 26,973.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y no ha validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones que se presentan al respecto en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otra parte, se constató que la SEFI transfirió al ISSEA los rendimientos generados de enero a agosto de 2021 por 6.4 miles de pesos; sin embargo, no transfirió los rendimientos generados del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022 por un total de 2.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; además, el ISSEA notificó al INSABI de la recepción de los recursos en numerario con atrasos de hasta 63 días hábiles y de la recepción de los recursos por concepto de rendimientos financieros transferidos con atrasos de hasta 36 días hábiles.

La Contraloría en el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. U.I.006/2023 y ISSEA/OIC/UI-2022/91, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI utilizó una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2021 y sus rendimientos financieros generados por 8.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria utilizada por la SEFI no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias distintas a las del programa; además, se comprobó que los saldos de los estados de cuenta bancarios, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, correspondieron con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
- b) En el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación, se estableció la Aportación Solidaria Estatal por un total de 227,594.0 miles de pesos, integrada por 159,315.8 miles de pesos de aportaciones líquidas y 68,278.2 miles de pesos en especie; al respecto, se verificó que la SEFI realizó la Aportación Solidaria Estatal al ISSEA por un total de 238,921.8 miles de pesos, integrada por 159,316.0 miles de pesos de aportación líquida y 79,605.8 miles de pesos de aportación en especie.

5. El ISSEA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2021 y sus rendimientos financieros generados por 2,135.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y 164.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para un total acumulado de 2,300.6 miles de pesos; además, se constató que el ISSEA utilizó cinco cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y terceros institucionales, en las que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que la cuenta no fue única ni específica (ver resultado 2), lo que impidió verificar si los saldos en las cuentas bancarias adicionales correspondieron a los recursos del programa; además, se comprobó que los saldos de la cuenta bancaria utilizada por el ISSEA para los recursos del Programa U013 2021, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, no se correspondieron ni fueron conciliados con los saldos reportados como pendientes de pago, a las mismas fechas, en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/92, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFI registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del Programa U013 2021 recibidos en numerario por 347,010.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022, por un total de 8.4 miles de pesos. Además, se verificó que el ISSEA registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos en numerario correspondientes al Programa U013 2021 por 347,010.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2021, por 2,135.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, por 164.9 miles de pesos, para un total acumulado de 2,300.6 miles de pesos; asimismo, el ISSEA realizó el registro por 6.4 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SEFI; también, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 24,683.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 26,973.4 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones que se presentan, al respecto en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

7. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del Programa U013 2021 por 241,172.6 miles de pesos correspondientes al pago de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, de los que se determinó lo siguiente:

- a) Las operaciones por 61,373.0 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y por 24,005.2 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales” están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se identificó con el sello “INSABI INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR 2021 OPERADO”; asimismo, se constató que se cuenta con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (en formatos xml y pdf).
- b) De las operaciones por 155,794.4 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se verificó que están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones contables,

legales y fiscales; sin embargo, la documentación comprobatoria correspondiente al pago de terceros institucionales no se identificó con el sello "INSABI INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR 2021 OPERADO".

- c) El ISSEA realizó el registro presupuestario de los recursos pagados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 168,484.6 miles de pesos; sin embargo, no correspondió con la documentación comprobatoria presentada (bases de nómina y comprobantes de enteros de terceros institucionales), la cual ascendió a 168,795.4 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 310.8 miles de pesos no registrados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2022.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/105, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, de los recursos acordados del Programa U013 2021 por 371,693.6 miles de pesos, recibió recursos en numerario por 347,010.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 316,564.2 miles de pesos, de los cuales se reportaron como pagados 292,437.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, 316,564.2 miles de pesos. De lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos y no devengados por 30,445.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del programa; adicionalmente, se reintegraron 890.8 miles de pesos de recursos que fueron reportados como pagados, para un total reintegrado a la TESOFE por 31,336.7 miles de pesos. Cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 24,683.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios y proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 26,973.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y no ha validado el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones que se presentan al respecto en la auditoría número 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos asignados	Pagado al 31 de diciembre de 2021	*Pagado al 31 de marzo de 2022
Remuneraciones de Personal	169,459.3	168,484.6	168,484.6	45.4	167,569.0	168,484.6
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	109,739.3	*82,227.9	*82,227.9	22.1	59,900.1	82,227.9
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	4,099.4	3,730.6	3,730.6	1.0	3,730.6	3,730.6
Gastos de operación	63,712.1	62,121.1	62,121.1	16.7	61,238.1	62,121.1
Subtotal Numerario	347,010.1	316,564.2	316,564.2	85.2	292,437.8	316,564.2
<i>Especie*</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	24,683.5					
<i>Subtotal Especie</i>	24,683.5					
TOTAL	371,693.6	316,564.2	316,564.2	85.2	292,437.8	316,564.2

FUENTE: Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, registros contables y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en las cuentas bancarias de la SEFI y del ISSEA.

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 24,721.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 6.7% de los recursos transferidos, de los cuales 18,233.4 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 2,757.1 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo, y 3,730.6 miles de pesos, cifra real.

* Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 24,683.5 miles de pesos, de los cuales, la entidad reportó registros contables y presupuestarios por 26,973.4 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones que se presentan al respecto en la auditoría número 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa U013 se generaron los rendimientos financieros por 2,142.1 miles de pesos (incluye rendimientos generados y transferidos por la SEFI por 6.4 miles de pesos), al 31 de diciembre de 2021, de los cuales, al mismo corte, se comprometieron 1,042.0 miles de pesos, que fueron devengados y pagados al 31 de marzo de 2022, por lo que 1,100.1 miles de pesos no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2021; adicionalmente, de enero a marzo de 2022, se generaron rendimientos por 164.9 miles de pesos, para un total de 1,265.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 debieron aplicarse en los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/93, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISSEA destinó recursos del Programa U013 por 168,795.4 miles de pesos (que incluyen 310.8 miles de pesos observados en el resultado 7) exclusivamente para el pago de la plantilla del personal, que hasta el 31 de diciembre de 2020 fue autorizada con cargo a los recursos del programa, monto que representa el 45.4% del total de los recursos acordados por 371,693.6 miles de pesos, porcentaje que no excedió el 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que el personal médico, paramédico y afín contratado y financiado con los recursos del Programa U013, realiza funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, además, este personal contó con seguridad social y prestaciones establecidas (incluye personal eventual).
- b) Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, se constató que el personal contratado acreditó el perfil requerido para la plaza pagada, ya que se verificó su registro en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y en los 150 casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021.
- c) El ISSEA realizó pagos con recursos del Programa U013 2021 al personal regularizado y formalizado por 104,367.6 miles de pesos por concepto de sueldo base, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda de servicios de transporte y actualización académica, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, las remuneraciones por concepto de prima dominical, prima quinquenal, aguinaldo y compensaciones autorizadas, se otorgaron de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, se comprobó que el ISSEA no realizó el pago de finiquitos, indemnizaciones, impuestos estatales sobre nómina, ni pagos a las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo".
- d) El ISSEA no otorgó licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del Programa U013 2021, ni realizó pagos posteriores a la autorización de licencias sin goce de sueldo y bajas del personal; asimismo, se verificó que, de los recursos por 457.1 miles de pesos por pagos cancelados, 31.6 miles de pesos se reintegraron a la cuenta del programa y 425.5 miles de pesos fueron retenidos en la misma cuenta bancaria para ser reprogramados para pagos de nómina o demás partidas del gasto.
- e) Con las validaciones de una muestra de 188 trabajadores por los responsables de cinco Unidades Médicas (Hospital de la Mujer, Hospital General Tercer Milenio, Hospital General Rincón de Romos, Hospital General de Calvillo y Jurisdicción Sanitaria II)

financiadas con recursos del Programa U013 2021, se constató que 148 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, los cuales realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 40 casos se acreditó con documentación justificativa su baja, cambio de adscripción y comisión interna.

- f) El ISSEA realizó las retenciones y los enteros oportunos, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 27,605.5 miles de pesos, cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 9,156.1 miles de pesos; del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 7,966.1 miles de pesos, de Ahorro Solidario por 385.4 miles de pesos y deducciones por diversas prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA) por 3,205.4 miles de pesos.

10. El ISSEA reportó que destinó recursos del Programa U013 2021 para el pago de remuneraciones del personal regularizado, formalizado y eventuales por 168,795.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, (incluyen 310.8 miles de pesos observados en el resultado 7), monto que representó el 45.4% del total de los recursos del programa acordados, y a un total de 660 trabajadores y prestadores de servicios, los cuales pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, y no se destinaron recursos para el pago de trabajadores de la rama administrativa, ni mandos medios, ni superior. Asimismo, el total de las remuneraciones fue por 160,783.2 miles de pesos, lo que representó el 95.3% del importe total pagado en remuneraciones; además, se destinaron 8,492.7 miles de pesos de aportaciones patronales y se cancelaron pagos y otras deducciones por 791.3 miles de pesos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	185	84	269	40.8	106,731.4	63.3
Paramédica	94	199	293	44.4	42,880.7	25.4
Afín	0	98	98	14.8	11,171.1	6.6
Médica de Confianza	0	0	0	0.0		0.0
Suma	279	381	660	100.0	160,783.2	95.3
Rama administrativa y personal de mando						
Confianza, Administrativo o Afín	0	0	0	0.0		0.0
Personal de mando	0	0	0	0.0		0.0
Suma	0	0	0	0.0		0.0
Subtotal:	279	381	660	100.0	160,783.2	95.3
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					8,492.7	5.0
Subtotal:					8,492.7	5.0
Cheques cancelados y otras deducciones						
Cheques cancelados					(457.1)	(0.1)
Otras deducciones					(23.4)	(0.0)
Monto observado (resultado 7)					(310.8)	(0.2)
Subtotal:					(791.3)	(0.3)
Total de las remuneraciones:					168,484.6	100.0
Total acordado con al Estado:						371,693.6

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Regularizado, Formalizado y Eventual

11. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores que recibieron pagos con recursos federales del Programa U013 2021 por 23,377.2 miles de pesos, se verificó que éstos realizaron funciones de carácter operativo y no administrativo, de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que, en 80 casos, se formalizó la prestación de los servicios mediante los contratos correspondientes y los pagos se ajustaron conforme a lo formalizado; sin embargo, en 70 casos, se determinaron pagos con recursos del programa que excedieron los montos contratados por un total de 1,570.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos por 1,570,676.34 pesos que excedieron los montos contratados correspondieron a percepciones otorgadas al personal eventual (aguinaldo, prima vacacional y prima dominical), a los contratos y/o adendas correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de 8 trabajadores y realizó aclaraciones por diversos conceptos de nómina e incidencias que afectaron los pagos, con lo que se aclara y solventa lo observado.

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

12. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos en numerario del Programa U013 2021 para el concepto de “adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” asociados a la prestación de los servicios por 82,227.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 22.1% del total de los recursos acordados por 371,693.6 miles de pesos, de los que se seleccionó una muestra de auditoría por 61,745.4 miles de pesos, incluyen 6,559.4 miles de pesos que corresponden a la compra de medicamento y compra de medicamento controlado, y de la que se verificó que se sujetaron a los precios de referencia del Apéndice I del Anexo II del Acuerdo de Coordinación de Medicamentos Asociados a la Prestación de Servicios de Salud INSABI Estado de Aguascalientes, y en aquéllos casos de los medicamentos y demás insumos asociados no incluidos en dicho anexo, y de aquellos que no tenían clave, se verificó que contaron con la autorización del INSABI; cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 24,683.5 miles de pesos, el monto representa el 6.6% del total de los recursos acordados, que representarían en total el 28.7% de los recursos asignados, con lo cual no cumpliría con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios por 26,973.4 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y la validación del cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones que se presentan al respecto en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/94, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de una muestra de diez procesos de adjudicación para la contratación de servicios de mantenimiento, alimentación para pacientes y adquisiciones de medicamentos e insumos médicos correspondientes a diez contratos financiados con recursos del Programa U013 2021 por 85,378.3 miles de pesos, se verificó que de los diez procesos realizados por el ISSEA, tres se asignaron por adjudicación directa y siete por licitación pública, los procesos se encuentran amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y se verificó que éstos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa y en las bases de las licitaciones, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los proveedores garantizaron el cumplimiento de los contratos, mediante las fianzas correspondientes; asimismo, para los contratos de la “Póliza de Mantenimiento a Equipos Philips” y del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de

Imagenología de la Marca Siemens” adjudicados directamente, se acreditaron debidamente los criterios en los que se sustentó la excepción a la Licitación Pública y el registro en el padrón de proveedores; sin embargo, para el contrato número 2538 por la “Compra de Medicamento Controlado” adjudicado de manera directa, se presentó el Dictamen de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, el cual se fundamenta en los supuestos de “Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;” y “Las contrataciones con monto hasta por un límite de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se efectuarán a través del procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa y se adjudicarán de entre los Proveedores que ofrezcan las mejores condiciones económicas para el Estado”; no obstante, el medicamento adquirido señalado en el dictamen de excepción a la licitación es de uso constante y continuo dentro del Centenario Hospital Miguel Hidalgo, y el contrato se suscribió el 22 de diciembre de 2021, por lo que se disponía del tiempo necesario, para llevar a cabo el proceso de licitación pública y contratación, en virtud de que los recursos del programa se recibieron desde enero de 2021, por lo que la excepción a la licitación pública no se encuentra debidamente fundada y motivada, ni incurre en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/95, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de diez contratos, se constató que en nueve contratos se cumplieron los plazos de entrega de los bienes y servicios pactados; asimismo, en un contrato se aplicaron penas convencionales por el atraso en la entrega del medicamento por 74.3 miles de pesos, los cuales permanecieron en la cuenta pagadora y se integran en el importe devengado no pagado que se reintegró a la TESOFE (ver resultado 8), y que corresponden a las calculadas por la entidad y verificadas por la ASF.
- b) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Aguascalientes recursos del Programa U013 2021 por 24,683.5 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición, distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios y las recepciones de bienes en especie por 26,973.4 miles de pesos; además, se cuenta con la totalidad de las remisiones de entrada a los almacenes correspondientes; sin que, a

la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones que se presentan al respecto en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

15. Con la visita al “Centenario Hospital Miguel Hidalgo” en Aguascalientes, Aguascalientes, se constató que se cuenta con manuales de procedimientos para la implementación de controles para el registro, manejo, guarda, custodia y entrega del medicamento controlado y de alto costo, y su control es por medio de un sistema computarizado “almacén general”, el cual genera reportes de existencias, medicamentos de lento o nulo movimiento, próximos a caducar, inventarios y entrega en piso y al beneficiario; además, se cuenta con un responsable y con la licencia sanitaria correspondiente; sin embargo, con la visita a la farmacia del Centenario Hospital Miguel Hidalgo, se constató que, en los anaqueles y los sistemas refrigerantes en los que se almacenan los medicamentos, se encontró un medicamento que caducó en junio de 2022; asimismo, el indicador de temperatura del sistema refrigerante para el almacenamiento de los medicamentos que requieren climatización no se encontró en funcionamiento, por lo que existen deficiencias en los mecanismos de control, guarda, y custodia de los medicamentos.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/98, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de operación

16. Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó 62,121.1 miles de pesos, los cuales representan el 16.7% de los recursos federales acordados, para el gasto de operación de las unidades médicas del ISSEA que realizan la prestación de los servicios de salud; asimismo, se constató que los gastos estuvieron relacionados exclusivamente con este programa y se aplicaron en las partidas de gasto autorizadas.
- b) El ISSEA no destinó recursos federales del Programa U013, durante el ejercicio fiscal 2021, para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros.
- c) El ISSEA no destinó recursos del Programa U013 2021 para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas

17. El ISSEA no destinó recursos del Programa U013 2021 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, ni para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional.

Transparencia

18. El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó al INSABI el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados acumulados de enero a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022; asimismo, reportó el cierre de la cuenta pública, en abril de 2022, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados; sin embargo, no acreditó que informó al INSABI, en el plazo de 30 días naturales posteriores al cierre del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2021; además, en la información reportada al INSABI en el Informe del ejercicio de los recursos federales a diciembre de 2021, se incluyeron 890.8 miles de pesos de recursos ejercidos por la adquisición de oxígeno medicinal, pero fueron reintegrados a la TESOFE; adicionalmente, se determinaron errores por 304.4 miles de pesos en la información reportada de acuerdo con los registros presupuestarios.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/106, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos del Programa U013 2021 y se realizaron las publicaciones correspondientes en sus páginas oficiales de Internet.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes difundió de manera trimestral, en su página de Internet, el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, tratándose de recursos financieros, se incluyó el nombre de los proveedores que recibieron los pagos con cargo a los recursos del programa; asimismo, se difundió en su página de Internet, de manera trimestral, la información antes mencionada, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021.

- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto del ISSEA, presentó la documentación con la que acreditó que remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet.

20. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no acreditó que informó al INSABI, ni que difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, entre otros aspectos.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/90, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 271,618.5 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 371,693.6 miles de pesos convenidos con el Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 91.2% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2021, y del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa no acreditó que reportó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en el plazo establecido, el total de los meses del ejercicio 2021 del avance del ejercicio de los recursos presupuestarios

transferidos del programa y el resumen de los reportes generados acumulados. Adicionalmente, la entidad fiscalizada no acreditó que informó al INSABI, respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.